

Clave Cotización

MONTPIO

Fecha

2025-09-15

Razón Social

Montepío Luz Saviñón, Institución de Asistencia Privada

Lugar

Ciudad de México

Asunto

Designación del Despacho de Auditores Externos, Ejercicio 2025

Mercado Exterior

No aplica

Documento adjunto



Tipo de evento relevante

Otros eventos relevantes

Evento relevante

En cumplimiento a lo señalado en el primer párrafo del artículo 17 de la Circular Única de Auditores Externos se remite copia autenticada por el secretario del Patronato de Montepío Luz Saviñón, I.A.P. del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de la Institución celebrada el 25 de agosto de 2025, mediante el cual se aprobó la designación de la firma Prieto Ruíz de Velasco, S.C., como despacho de auditoría externa y al C.P.C. Julián Agustín Martínez Cruz como socio de la misma, para llevar a cabo el desarrollo de la auditoría de los Estados Financieros de Montepío Luz Saviñón I.A.P. por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre 2025.

Favor de referirse al archivo adjunto.

Documento adjunto

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B DE C.V.
PRESENTE:

El suscrito, Patrono Secretaria del Patronato de Montepío Luz Saviñón I.A.P. (la “Institución”), hace constar que el texto que aparece a continuación es una transcripción, en lo conducente, del acuerdo adoptado por el Patronato de la Institución en su sesión celebrada el 25 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN

Acuerdo 2025-SE-AGO-1/1.1.- “El Patronato oyendo la opinión del Comité de Auditoría y Riesgos aprueba, en los términos del artículo 16 de la Circular Única de Auditores Externos, al Despacho de Auditores Externos Prieto, Ruíz de Velasco, S.C. y al C.P.C. Julián Agustín Martínez Cruz, como socio del mismo, para que lleven a cabo la auditoría de los Estados Financieros de Montepío Luz Saviñón, I.A.P. por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2025...”

Ciudad de México, 29 de agosto de 2025



C.P. Claudia Elena Lara Ancira
Patrono Secretaria de
Montepío Luz Saviñón, I.A.P.